

••• Procedimiento

PARA LAS MERCANCÍAS EN COMISO Y DECOMISO EN DEPOSITARIO ADUANERO

Dirección General de Aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Abril, 2022
Versión 01

	Procedimiento xxx		Categorización
	Código: MH-xxx-PRO0x-PCD-0XX	Versión: 0X	Página 2 de 8
	[Nombre del proceso al que se vincula]		

Tabla de contenido

1. Introducción:	3
2. Objetivo:	3
3. Alcance:	3
4. Responsables:	3
5. Descripción del Procedimiento:	4
6. Diagrama del Procedimiento	5
7. Documentos vinculados	6
8. Glosario de Términos y Siglas	6
9. Control del documento	7
10. Documentos a sustituir	8
11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional	8
12. Firmas de autorización	8

	Procedimiento xxx		Categorización
	Código: MH-xxx-PRO0x-PCD-0XX	Versión: 0X	Página 3 de 8
	[Nombre del proceso al que se vincula]		

1. Introducción:

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Control Interno, N° 8292, publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre del 2002, el Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica tiene la función de confeccionar los procedimientos que se aplican a nivel institucional, con el fin de que los funcionarios, auxiliares de la función pública aduanera y los usuarios en general dispongan de una herramienta que los oriente en la ejecución de las actividades operativas propias de la gestión diaria en el ámbito aduanero.

Con a la entrada en vigencia del CAUCA IV Y RECAUCA IV mediante la aprobación de la Ley 8881: “Modificación Integral del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Protocolo de Enmienda” (CAUCA IV), publicada en La Gaceta N° 236 del 06 de diciembre de 2010 y del Decreto Ejecutivo N.º 42876-H-COMEX publicado en La Gaceta N°49 del 11 de marzo de 2021, Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA IV), se introduce cambios al modelo actual de Depósito Aduanero, por lo que se hace necesario la modificación del procedimiento actual, lo cual contribuye al fortalecimiento de controles en todas las operaciones que se realizan en los Depositarios Aduaneros.

El procedimiento para las mercancías en comiso y decomiso en Depositario Aduanero detalla los lineamientos y acciones relativas al ingreso, permanencia y salida de este la mismas a sus instalaciones.

2. Objetivo:

Establecer un procedimiento para los funcionarios aduaneros y del Depositario Aduanero, con las actividades que se deben de desarrollar al ingreso, permanencia y salida de las mercancías en comiso y decomiso.

3. Alcance:

El presente documento es de uso exclusivo de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y del Depositario Aduanero.

4. Responsables:

La Dirección de Gestión Técnica, será responsable de velar por el debido cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

	Procedimiento xxx		Categorización
	Código: MH-xxx-PRO0x-PCD-0XX	Versión: 0X	Página 4 de 8
	[Nombre del proceso al que se vincula]		

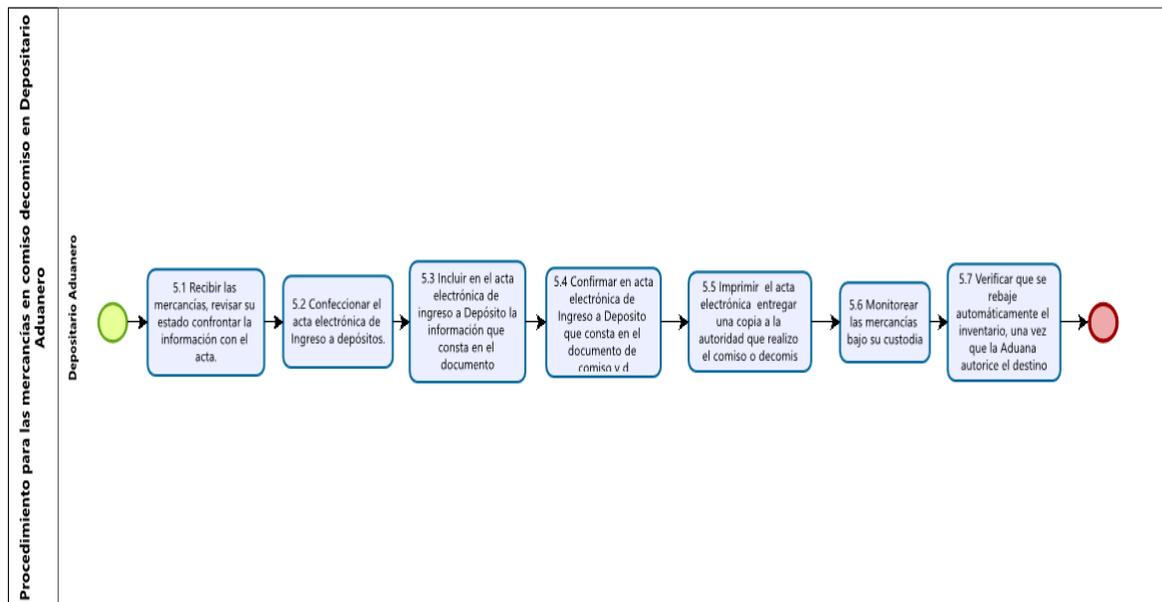
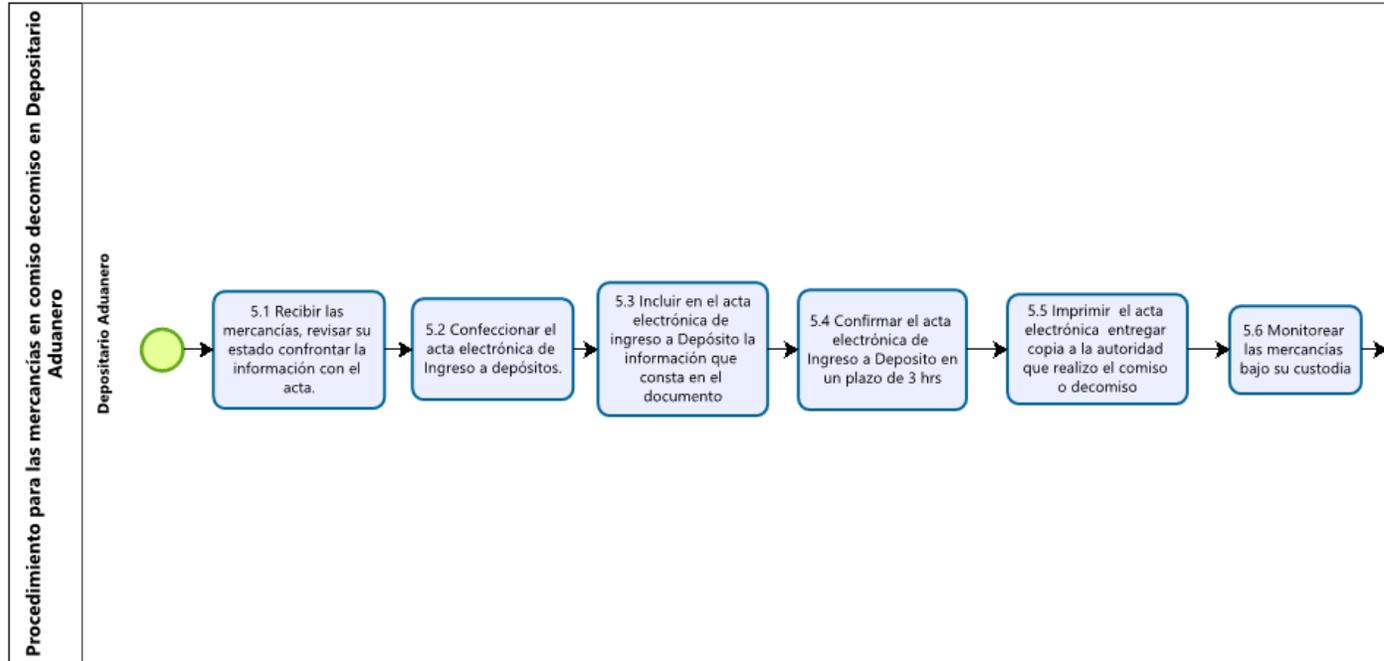
El Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica, será responsable de la implementación y actualización el procedimiento.

Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, Agente de Aduanas, Depositario Aduanero, Apoderado Especial y los funcionarios de los Depositarios Aduaneros serán responsable de ejecutar las actividades de este procedimiento.

5. Descripción del Procedimiento:

Número	Actividades Descripción	Responsable
5.1	Recibir las mercancías, revisar su estado, confrontar la información con el documento de la autoridad correspondiente.	Depositario Aduanero
5.2	Confeccionar el acta electrónica de Ingreso a Depósito en el sistema informático para la operación en Depósito Aduanero para las mercancías en comiso y decomiso.	Depositario Aduanero
5.3	Incluir en el acta electrónica de ingreso a Deposito la información que consta en el documento de comiso o decomiso.	Depositario Aduanero
5.4	Confirmar el acta electrónica de ingreso a Deposito en un plazo no mayor a tres horas a partir de la hora que se reciben.	Depositario Aduanero
5.5	Imprimir el acta electrónica de Ingreso a Deposito y entregar una copia a la autoridad que realizó el comiso o decomiso y otra copia para la identificación física de las mercancías.	Depositario Aduanero
5.6	Monitorear las mercancías bajo su custodia hasta que se haya autorizado el destino por parte de la autoridad aduanera.	Depositario Aduanero
5.7	Verificar que se rebaje automáticamente el inventario, una vez que la Aduana de Control autorice el destino.	Depositario Aduanero
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

6. Diagrama del Procedimiento



	Procedimiento []		1
	Código: MH-xxx-PRO0x-PCD-00X	Versión: 0X	Página 6 de 8
	[Nombre del proceso al que se vincula]		

7. Documentos vinculados

Anexo de la Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (CAUCA IV).

Decreto N° 42876-H-COMEX Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA IV), la Resolución N° 306-2013 (COMIECO-EX) del 15 de mayo de 2013, que modifica el penúltimo párrafo del artículo 321 del RECAUCA y la Resolución N° 368-2015 (COMIECO-LXXIII) del 22 de octubre de 2015, que aprueba las modificaciones en la Sección XIII del Capítulo VII del Título II del RECAUCA.

Ley General de Aduanas y su Reglamento.

8. Glosario de Términos y Siglas

Aduana de Control: Los servicios administrativos responsables de la aplicación de la legislación aduanera y de la percepción de los tributos a la importación y a la exportación y que están encargados también de la aplicación de otras leyes y reglamentos relativos.

Auxiliares: Son los auxiliares de la función pública aduanera.

Consignatario: Es la persona que el contrato de Transporte establece como destinatario de la mercancía o que adquiera esta calidad por endoso u otra forma de transferencia.

Comiso: Consiste en la sanción por la cual, a raíz de la comisión de una infracción aduanera, la legislación vigente autoriza a la autoridad interviniente a privar al infractor o presunto infractor, según los casos, de la disponibilidad y eventualmente la propiedad de la mercadería correspondiente.

Decomiso: El **decomiso** consiste en que la autoridad competente hace propia una mercancía prohibida, utilizada para fines ilícitos u objeto de tráfico ilegal.

Depositario aduanero: Depositario aduanero es el Auxiliar responsable ante el Servicio Aduanero, por la custodia y conservación temporal de las mercancías, bajo el control y supervisión de la Autoridad Aduanera.

Declaración de mercancías: Con la declaración de mercancías se expresa libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que este impone. La declaración de mercancías se entenderá efectuada bajo fe de juramento.

Declaración de Ingreso a Depósito (DID): El ingreso de mercancías al régimen de depósito aduanero se hará a través de la transmisión en forma electrónica de la declaración de mercancías respectiva que contendrá, en lo conducente, la información que establece el Artículo 320 de este Reglamento.

	Procedimiento []		1
	Código: MH-xxx-PRO0x-PCD-00X	Versión: 0X	Página 7 de 8
	[Nombre del proceso al que se vincula]		

Depósito de aduanas o depósito aduanero: Depósito de aduanas o depósito aduanero es el régimen mediante el cual, las mercancías son almacenadas por un plazo determinado, en un lugar habilitado al efecto, bajo potestad de la Aduana, con suspensión de tributos que correspondan. Las mercancías en depósito de aduanas, estarán bajo custodia, conservación y responsabilidad del depositario. Los depósitos de aduana podrán ser públicos o privados.

Depositario aduanero: Depositario aduanero es el Auxiliar responsable ante el Servicio Aduanero, por la custodia y conservación temporal de las mercancías, bajo el control y supervisión de la Autoridad Aduanera

DGA: Dirección General de Aduanas.

9. Control del documento

Versión	Tarea	[Título del Procedimiento] Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 01	Elaboración	Heberto José Noguera Suarez	Funcionario		
	Elaboración	Alejandra Valerin Berrocal	Funcionario		
	Elaboración	Fanny Artavia Cordero	Funcionario		
	Elaboración	Indelia Ureña Durán	Funcionario		
	Revisión	Melina Flores Solerti	Jefe Departamento Procesos Aduaneros		
	Revisión	Ingrid Ramón Sánchez	Directora Dirección Gestión Técnica		
	Aprobación	Gerardo Bolaños Alvarado	Director General de Aduanas		
Almacenado en:					

	Procedimiento []		1
	Código: MH-xxx-PRO0x-PCD-00X	Versión: 0X	Página 8 de 8
	[Nombre del proceso al que se vincula]		

10. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión

11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º: Celia White Ward Directora Planificación Institucional

12. Firmas de autorización

Elaborado por: Heberto José Noguera Suarez Funcionario Dirección General de Aduanas	Elaborado por: Alejandra Valerin Berrocal Funcionaria Departamento de Procesos Aduaneros	Elaborado por: Fanny Artavia Cordero Funcionaria Departamento de Procesos Aduaneros	Elaborado por: Indelia Ureña Durán Funcionaria Departamento de Procesos Aduaneros

V.º B.º: Melina Flores Solerti Jefe Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Ingrid Ramón Sánchez Directora Dirección Gestión Técnica

Aprobado por: Gerardo Bolaños Alvarado Director General de Aduanas